

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 257 –2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 SEP 2020

**VISTO:**

La Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEM/DM, respecto a la transferencia Financiera de recursos directamente recaudados a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, mediante Convenio de Cooperación y Gestión, el MINEM se compromete a transferir recursos presupuestales al Gobierno Regional de Huancavelica, por el monto de hasta S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), para la contratación de profesionales especializados a propuesta de la dirección o gerencia regional de Energía y Minas, precisando que para tal efecto que el MINEM realizará dos transferencias financieras, una en el primer semestre del año 2020 y otra en el segundo semestre del mismo año, siendo cada transferencia correspondiente al 50% del monto antes señalado;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 039-2020-MINEM/DM, de fecha 11 de febrero de 2020 el Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas autoriza la **primera transferencia financiera** de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001 Ministerio de Energía y Minas – Central, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, hasta por la suma de S/ 100,00.00 (CIENTO MIL Y 00/100 SOLES), para ser destinados para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética en el proceso de descentralización., el mismo que fue incorporado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 20 de febrero del 2020;

Que, en el Marco de lo expuesto el Ministerio de Energía y Minas mediante Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEM/DM, el MINEM cumple con efectuar la **segunda transferencia financiera** de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados., por lo que; en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar la incorporación de la Transferencia Financiera asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por un monto total de S/ 95,500.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), para ser destinadas exclusivamente para el financiamiento del fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética en el proceso de descentralización y la incorporación se efectuará en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;** de acuerdo al anexo adjunto;

Que, así mismo el literal p) del numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, establece que los Gobiernos Regionales que reciben las transferencias financieras de recursos, tienen la obligación de informar al Ministerio de Energía y Minas sobre los avances físicos y financieros de la ejecución de dichos recursos, quedando prohibido, bajo responsabilidad, destinar los recursos





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 257 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 SEP 2020

autorizados a fines distintos para los cuales son transferidos, conforme al numeral 17.3 del referido artículo, de igual manera de acuerdo al artículo 3° de la R.M. N° 274-2020-MINEM/DM;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020, aprobado por Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEM/DM, el mismo hasta por un monto de **S/ 95,500.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, para ser destinadas exclusivamente para el financiamiento del fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética en el proceso de descentralización., la misma se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-015023 y la incorporación se efectuará en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.,** de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Miciste Alejandro Díaz Abad*  
MICISTE Alejandro Díaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020**  
**TRANSFERENCIA FINANCIERA RESOLUCION MINISTERIAL N° 274-2020-MINEM/DM**  
**( TIPO 2)**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**TIPO DE RECUR** : O NORMAL  
**ENTIDAD ORIGE** : 185-16016-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	95,500
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95,500
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	95,500
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	95,500

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	95,500
9001 ACCIONES CENTRALES	95,500
3.999999 SIN PRODUCTO	95,500
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	95,500
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	95,500
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	95,500
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	95,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	95,500
<b>TOTAL</b>	<b>95,500</b>

SUB GERENTE REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex  
 RES  
 a Vilcas  
 PLIEGO